OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/DK-0040/09/24
Oficio N°: 03/ARRN/1376/2024

2839

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 11 de septiembre de 2024

EJIDO CAOBAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Septiembre de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Aserradero Ejiod Caoba con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/1755/11 - 5786 de fecha 15 de Noviembre de 2011, que cuenta con el código de identificación **T23004ECA001** ubicado en Calle Othón P. Blanco s/n entre Jabin y Pino C.P. 77984 Othón P. Blanco Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada cortas dimensiones, *Swietenia macrophylla*, Caoba, 2.657 Metros cúbicos	2	1651	1652	28099742	28099743
madera aserrada, *Lysiloma latisiliquum*, Tzalam, 13.271 Metros cúbicos	2	1653	1654	28099744	28099745
madera aserrada cortas dimensiones, *Lysiloma latisiliquum*, Tzalam, 11.205 Metros cúbicos	3	1655	1657	28099746	28099748
cuarterones o cuartones, *Manilkara zapota*, chico zapote, 36.304 Metros cúbicos	3	1658	1660	28099749	28099751
tablones, *Manilkara zapota*, chico zapote, 30.276 Metros cúbicos	3	1661	1663	28099752	28099754
madera aserrada, *Swietenia macrophylla*, Caoba, 104.291 Metros cúbicos	8	1664	1671	28099755	28099762
madera aserrada cortas dimensiones, *Swietenia macrophylla*, Caoba, 13.359 Metros cúbicos	3	1672	1674	28099763	28099765
madera aserrada cortas dimensiones, *Lysiloma latisiliquum*, Tzalam, 6.561 Metros cúbicos	2	1675	1676	28099766	28099767
madera aserrada, *Lonchocarpus castilloi*, Machiche, 32.872 Metros cúbicos	4	1677	1680	28099768	28099771
madera aserrada cortas dimensiones, *Lonchocarpus castilloi*, Machiche, 2.85 Metros cúbicos	2	1681	1682	28099772	28099773
madera aserrada, *Bucida buceras*, Pucte, 8.677 Metros cúbicos	2	1683	1684	28099774	28099775

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/DK-0040/09/24
Oficio N°: 03/ARRN/1376/2024

2839

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 11 de septiembre de 2024

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES OFICINA DE REPRESENTACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DESPACHADO 11 SEP QUINTANA ROO

ING. YOLANDA MEDINA GAMEZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. YOLANDA MEDINA GAMEZ, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mtro. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.- roman.hernandezm@semarnat.gob.mx
Ing. Nidelvia Guadalupe Anguas Ambrosio Encargada de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- Ciudad.
Minutario

Esta autorizada la C. Reyna Matilde Campos Valdés, para oír y recibir notificaciones

YMG /SPA /RSM